



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 269/19, 601/19, 602/19, 603/19, 609/19, 625/19, 630/19, 658/19, 691/19, 715/19, 716/19, 769/19, 771/19 y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 269/19, 601/19, 602/19, 603/19, 609/19, 625/19, 630/19, 658/19, 691/19, 715/19, 716/19, 769/19 y 771/19.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS N° 402/19.-

Dra. Bibiana Cecilia Torricelli
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DEC 1919
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.